MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1001/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA S.A.C.I. H. PETERSEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CARGADORA 4X4 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ" CO N° 01/2016 - ID N° 312.098 Y ASIMISMO SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Atyrá, 18 de octubre de 2016.

VISTO: El dictamen de fecha 14 de octubre de 2016, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CARGADORA 4X4 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ" CO N° 01/2016 - ID N° 312.098,** y;----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido por el Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa "**S.A.C.I. H. PETERSEN**" de la Ciudad de Asunción.----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación, expresa en su parte sustancial:----------

1. ***MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN***

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora con la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:----------

- ***Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.***
- ***Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;***
- ***Presente el precio evaluado como el más bajo.***

2. ***CONCLUSIÓN***

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente ***Llamado A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CARGADORA 4X4 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ" CO N° 01/2016 - ID N° 312.098,*** *a la siguiente firma:* ***S.A.C.I. H. PETERSEN****, con domicilio en* ***Ruta N° 3 "Gral. Elizardo Aquino, Km 20 - Asunción,*** *por un total del* ***Gs. 580.000.000 (QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO.***----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.".----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1001/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA S.A.C.I. H. PETERSEN, DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CARGADORA 4X4 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ" CO N° 01/2016 - ID N° 312.098 Y ASIMISMO SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Atyrá, en uso de sus atribuciones legales:----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR a la Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, el **Llamado A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CARGADORA 4X4 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ" CO N° 01/2016 - ID N° 312.098"** por un total de **Gs. 580.000.000 (Quinientos ochenta millones de guaraníes) IVA INCLUIDO.**----------

Art. 2°) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente.----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRA
INTENDENTE

Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL